



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2023-00219-00
PROCESO	DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	DAYRON JOSE GARCIA CORREA C.C. 1.140.862.208
DEMANDADO	ANDREA CAROLINA PRADA RETAMOZO C.C. 1.095.98.145

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente para su estudio. Sírvase proveer.

Soledad, mayo 02 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Mayo dos (02) del dos mil veintitrés (2023)

El presente asunto corresponde a una demanda de Disminución de cuota Alimentaria de Menor de edad, promovida mediante apoderado judicial por el señor Dayron José García Correa, contra la señora Andrea Carolina Prada Retamozo en representación de la menor T.S.G.P., la cual reúne los requisitos formales y legales, por lo que se admitirá.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Primero: Admitir la presente demanda de Disminución de Cuota Alimentaria, promovida mediante apoderado judicial por el Dayron José García Correa, contra la señora Andrea Carolina Prada Retamozo, quien representa a su menor hija T.S.G.P.

Segundo: Notificar a la parte y correr traslado de la demanda y sus anexos, para que la conteste, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído.

Tercero: Notificar y correr traslado de la demanda al Defensor de Familia y al Ministerio Público, adscritos a este Despacho.



Cuarto: Reconocer personería para actuar como apoderado judicial del señor Ray Leonel Rodríguez Gamero al Dr. ALDO GIOVANI ESPAÑA RODRIGUEZ identificado con la C.C. 3.809.386 y T.P. No. 356.699 del CSJ, en los términos y para los efectos conferidos en el poder adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 17 de MAYO 2023

NOTIFICADO POR ESTADO N° 077 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ